



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2025-MDM

Moche, 28 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N°0310-2025-PIMGM-OGPP/MDM de fecha 27 de mayo del 2025, emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivos 2025, solicita la **DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo. 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones, en el numeral 6.2 del artículo 6 de los Procedimientos dispone que las fichas técnicas y metas de los indicadores asociados a los compromisos aprobados para cada municipalidad y para cada tramo del PI se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef);

Que, mediante informe N°0310-2025-PIMGM-OGPP/MDM de fecha 27 de mayo del 2025, la Coordinadora del Programa de Incentivos 2024, solicita a Gerencia Municipal la designación de los responsables de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al tramo I para el año 2024 mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022 y en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los **RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS 1, 2, 4 y 5 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES PARA EL AÑO 2025**, según el detalle siguiente:

COMPROMISO	INDICADOR	ENTIDAD IMPLEMENTADORA
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.2: Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia	Ministerio de Salud (MINSA)
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente. 2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2025 de Impuesto Predial respecto al año 2024.	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural	4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
	4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo.	
	4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado.	
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	5.1: Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia.	Ministerio del Interior (MININTER)
	5.2: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana	
	5.3: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

